



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ZAPALLAR

REGIÓN : DE VALPARAISO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
6.133/2020.-
Fecha de Aprobación
20-02-2020
ROL S.I.I
117-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 556/2019 de fecha 25/11/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2316 de fecha 19-02-2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 58,95 m² ubicada en CALLE LOS TILOS (Esquina las Azucenas) CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE LOTEO LAGUNA DE ZAPALLAR N° 1.239 Lote N° 4 manzana 17 localidad o loteo LAGUNA DE ZAPALLAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>LUISA MARCELA PEREZ MUÑOZ</u>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>---</u>

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
<u>-----</u>		<u>---</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>JORGE LUIS RAMIREZ LANTADILLA</u>	<u>ARQUITECTO</u>	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)